



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con fundamento en los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68 y 72 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 30 de julio de 2019, estando reunidos en las instalaciones de la Sala de Juntas del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, sita en el predio ubicado en Calle Prolongación Allende s/n entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Calle Privada, Colonia San Rafael, C.P. 24090, de esta ciudad Capital, los CC. Lic. Gilberto Emmanuel Brito Silva Director General del IEEA y Miembro Propietario Presidente; Lic. Swietenia Afzelia Vega Pérez, Titular del Órgano Interno de Control del IEEA y Miembro Propietario Vocal Ejecutivo; el Dr. Ricardo Alfonso Koh Cambranis, Miembro Propietario Vocal B1, C.P. José Antonio Chablé Polanco, Jefe del Departamento de Administración e Invitado Permanente Coordinador de Control Interno, Lic. Juan Ramón Medina Dzib Invitado Permanente Enlace de Control Interno Institucional; Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong, Jefe del Departamento de Planeación e Invitado Permanente Enlace de Administración de Riesgos, Lic. Arie Alberto Porras Pérez, Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, Jefes de Departamento y de Oficina del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche en calidad de invitados especiales, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, que fue previa y legalmente convocada mediante invitación realizada el 23 de julio del año en curso conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación y declaración del quórum legal e inicio de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día;
4. Asuntos en cartera:
 - 4.1 Ratificación del Acta de la Sesión anterior.
 - 4.2 Presentación del Informe Anual por la "Autoevaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional" de conformidad con los artículos 20 y 21 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.
 - 4.3 Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual, de conformidad con los artículos 31 y 32 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.
 - 4.4 Presentación del Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y evidencias por el trimestre de abril-junio de 2019.
5. Asuntos Generales.
6. Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión.
7. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

Seguidamente se procede a dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.

PUNTO UNO: Lista de Asistencia.



El Lic. Gilberto Emmanuel Brito Silva, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional dio la bienvenida a los miembros propietarios e invitados especiales.

La Lic. Swietenia Afzelia Vega Pérez, procede al pase de lista de asistencia de los participantes, misma que se adjunta a la presente como "Anexo".

PUNTO DOS: Verificación y declaración del quórum legal e inicio de la sesión.

Seguidamente verifica que se encontraban presentes todos los miembros propietarios e invitados del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, por lo que de conformidad con lo previsto en los artículos 64 y 65 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, se declara que existe quórum legal y se procede al inicio de la sesión.

PUNTO TRES: Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Se dio lectura al orden del día, la cual los miembros del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional aprobaron por unanimidad de votos.

PUNTO CUATRO: Asuntos en cartera.

4.1 Ratificación del Acta de la Sesión anterior.

4.2 Presentación del Informe Anual por la "Autoevaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional" de conformidad con los artículos 20 y 21 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.

El **C.P. José Antonio Chablé Polanco**, Jefe del Departamento de Administración e Invitado Permanente Coordinador de Control Interno del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, presenta los puntos más importantes de esta Autoevaluación.

4.3 Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual, de conformidad con los artículos 31 y 32 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.

La L.A.F. Swietenia Afzelia Vega Pérez Titular del Órgano Interno de Control del IEEA y Miembro Propietario Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, presenta los resultados de la evaluación realizada.

4.4 Presentación del Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y evidencias por el trimestre de abril-junio de 2019.

El **C.P. José Antonio Chablé Polanco**, Jefe del Departamento de Administración e Invitado Permanente Coordinador de Control Interno del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, presenta el Reporte de Avances Trimestral, mismo que se anexa a la presente acta.



PUNTO CINCO: Asuntos Generales.

PUNTO SEIS: Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión.

La Lic. Swietenia Afzelia Vega Pérez, Vocal Ejecutiva del Comité, da lectura a los acuerdos tomados durante la presente Sesión. El Comité ratifica cada uno de los acuerdos:

Número de Acuerdo	Acuerdo	Seguimiento
COCODI-IEEA-10/2019	Se dio por aprobado el Orden del Día.	Comité
COCODI-IEEA-11/2019	Se ratifica el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Comité.	Comité
COCODI-IEEA-12/2019	Se da por presentado el Informe Anual por la "Autoevaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional" de conformidad con los artículos 20 y 21 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.	Coordinador de Control Interno y Órgano Interno de Control.
COCODI-IEEA-13/2019	Se da por presentada la Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual, de conformidad con los artículos 31 y 32 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.	Órgano Interno de Control.
COCODI-IEEA-14/2019	Se da por presentado el Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y evidencias, por el trimestre de abril-junio de 2019 y se turna al OIC para su análisis y validación.	Coordinador de Control Interno y Órgano Interno de Control.
COCODI-IEEA-15/2019	En la siguiente sesión del Comité, se presentará el avance respecto a la modificación del Código de Conducta, en concordancia al nuevo Código de Ética de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el POE el 16 de enero de 2019.	Comité

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

PUNTO SIETE: Clausura de la sesión.

Acto seguido la Vocal Ejecutiva del Comité, informa que se han agotado los temas del Orden del día y sólo corresponde la clausura de la sesión, por lo que le solicita al Presidente del Comité realice lo propio.

Siendo las 14:00 horas del día de su inicio, el Presidente da por finalizados los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Asimismo, se instruye a la Vocal Ejecutiva del Comité redactar la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y, ordena adjuntar a la presente, la respectiva lista de asistencia como anexo.



Lic. Gilberto Emmanuel Brito Silva
Director General del IEEA y Miembro Propietario
Presidente del Comité de Control Interno y
Desempeño Institucional

L.A.F. Swietenia Afzelia Vega Pérez
Titular del Órgano Interno de Control del IEEA y
Miembro Propietario Vocal Ejecutivo del Comité
de Control Interno y Desempeño Institucional

Dr. Ricardo Alfonso Koh Cambranis
Representante de SEDUC y Miembro Propietario
Vocal B1 del Comité de Control Interno y
Desempeño Institucional

C.P. José Antonio Chablé Polanco
Jefe del Departamento de Administración e
Invitado Permanente Coordinador de Control
Interno del Comité de Control Interno y
Desempeño Institucional

Lic. Juan Ramón Medina Dzib
Invitado Permanente Enlace de Control Interno
Institucional del Comité de Control Interno y
Desempeño Institucional

Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong
Jefe del Departamento de Planeación e Invitado
Permanente Enlace de Administración de Riesgos
del Comité de Control Interno y Desempeño
Institucional

Lic. Arie Alberto Porrás Pérez
Jefe de la Unidad Jurídica e Invitado Especial
Enlace del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional



Anexo

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL IEAA

Lic. Gilberto Emmanuel Brito Silva
Director General del IEAA y Miembro Propietario
Presidente del Comité de Control Interno y
Desempeño Institucional

L.A.F. Swietenia Afzelia Vega Pérez
Titular del Órgano Interno de Control del IEAA y
Miembro Propietario Vocal Ejecutivo del Comité de
Control Interno y Desempeño Institucional

Dr. Ricardo Alfonso Koh Cambranis
Miembro Propietario Vocal B1 del Comité de
Control Interno y Desempeño Institucional

C.P. José Antonio Chablé Polanco
Jefe del Departamento de Administración e Invitado
Permanente Coordinador de Control Interno del
Comité de Control Interno y Desempeño
Institucional



Lic. Juan Ramón Medina Dzib
Invitado Permanente, Enlace de Control Interno
Institucional del Comité de Control Interno y
Desempeño Institucional

Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong
Jefe del Departamento de Planeación e Invitado
Permanente Enlace de Administración de Riesgos
del Comité de Control Interno y Desempeño
Institucional

Lic. Arie Alberto Porras Pérez
Jefe de la Unidad Jurídica e Invitado Especial
Enlace del Comité de Control Interno y Desempeño
Institucional

b) **RESPECTO.** Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

c) **RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS.** Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

d) **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.** Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

e) **EQUIDAD DE GÉNERO.** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

f) **ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.** Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y

del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

g) **COOPERACIÓN.** Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

h) **LIDERAZGO.** Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos al servicio público.

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Conformado el 10 de Octubre de 2017 por:
Lic. Gilberto Emmanuel Brito Silva

Presidente

Lic. Arie Alberto Porras Pérez

Secretario Ejecutivo

Vocales

Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong

Primer vocal

C.P. José Antonio Chablé Polanco

Segundo Vocal

Lic. Condia Catalina Guzmán Heredia

Tercer vocal

Visita nuestro aviso de privacidad
<http://campeche.inea.gob.mx/archivos/aviso-privacidad/ap-integral.pdf>

Delación: Acusación, denuncia.

Para cualquier reporte, delación o sugerecia,
favor de enviar un correo a:
cam_etica@inea.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL IEEA

Carre Prolongación Allende Núm. Exterior, S/N, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada, Colonia San Rafael, C.P. 24090 San Francisco de Campeche, Cam.



IEEA CAMPECHE

campeche.inea.gob.mx

IEEA/DAD/UT/Trip-02

CÓDIGO DE CONDUCTA

AL QUE DEBERÁN SUJETARSE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
INSTITUTO ESTATAL DE LA
EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
DEL ESTADO DE CAMPECHE

SÓCRATES



PADRE DE LA ÉTICA

CÓDIGO DISEÑADO PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN EN LOS VALORES, PRINCIPIOS Y COMPROMISOS ÉTICOS QUE DEBEN IMPERAR EN LA GESTIÓN DEL INSTITUTO.

Los principales rectores y valores señalados en este código deberán ser cumplidos por todos los servidores públicos que integran el IIEEA del Estado de Campeche.

PRINCIPIOS

- a) **LEGALIDAD.** Hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- b) **HONRADEZ.** Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete a sus funciones y, que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- c) **LEALTAD.** Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- d) **IMPARCIALIDAD.** Los servidores públicos dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

e) **EFICIENCIA.** Los servidores públicos actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

f) **ECONOMÍA.** Los servidores públicos en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

g) **DISCIPLINA.** Los servidores públicos desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

h) **PROFESIONALISMO.** Los servidores públicos deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

i) **OBJETIVIDAD.** Los servidores públicos deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

j) **TRANSPARENCIA.** Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transfieren o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

k) **RENDICIÓN DE CUENTAS.** Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

l) **COMPETENCIA POR MÉRITO.** Los servidores públicos deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

m) **EFICACIA.** Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

n) **INTEGRIDAD.** Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo o comisión, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

o) **EQUIDAD.** Los servidores públicos procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

VALORES ÉTICOS

a) **INTERÉS PÚBLICO.** Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL:

Lic. Gilberto Emmanuel Brito Silva,
Director General.
Miembro Propietario Presidente.

Lic. Swietenia Afzelia Vega Pérez,
Titular del Órgano de Control del IEAA.
Miembro Propietario Vocal Ejecutivo.

Dr. Ricardo Alfonso Koh Cambranis,
Representante de Sector.
Miembro Propietario Vocal B1.

C.P. José Antonio Chablé Polanco,
Jefe del Departamento de Administración.
Coordinador del Control Interno.

Lic. Juan Ramón Medina Dzib,
Enlace de Control Interno Institucional.

Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong,
Jefe del Departamento de Planeación
y Seguimiento Operativo.
Enlace de Administración de Riesgos.

Lic. Arie Alberto Porras Pérez,
Jefe de la Unidad Jurídica.
Enlace del Comité de Control Interno
y Desempeño Institucional.

PARA CONTRIBUIR AL OBJETIVO
SE CONSTITUYE EN:

EL PROGRAMA DE TRABAJO DE
CONTROL INTERNO
PTCI 2019

Y EL PROGRAMA DE TRABAJO DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
PTAR 2019

Si requiere consultar mayor
información sobre las:

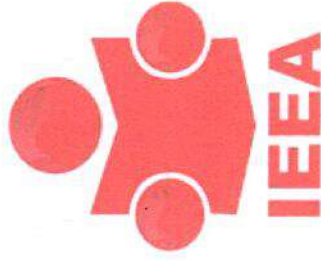
DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DEL
MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO

<http://campeche.inea.gob.mx/transparencia/f1-marco-normativo/ACUERDOS/DISPOSICIONES%20GENERALES%20EN%20MATERIA%20DEL%20MARCO%20INTEGRADO%20DE.pdf>

Visita nuestro **aviso de privacidad**
<http://campeche.inea.gob.mx/archivos/aviso-privacidad/ap-integral.pdf>



COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



DIRECCIÓN GENERAL IEAA

Calle Prolongación Allende Núm. Exterior, S/N,
entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada,
Colonia San Rafael, C.P. 24090
San Francisco de Campeche, Cam.



IEAA CAMPECHE

campeche.inea.gob.mx

IEAA/DAD/UT/-Trip-03

COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

DEFINICIONES

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: proceso sistemático para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, atender, monitorear y comunicar los riesgos asociados con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan controlarlos y asegurar el logro de los objetivos y metas de las Instituciones de una manera razonable.

CONTROL INTERNO: el proceso efectuado por el Titular de la Institución, la Administración, en su caso el Órgano de Gobierno, y los demás servidores públicos de una Institución, con objeto de proporcionar una Seguridad Razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos público, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

RIESGO: la probabilidad de ocurrencia de un evento o acción adversa y su impacto que impida u obstaculice el logro de los objetivos y metas institucionales.

V. Promover el cumplimiento de programas de la Institución y temas transversales de la Secretaría;

VI. Agregar valor a la gestión institucional con aprobación de acuerdos que se traducan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten;

VII. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctiva para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas, e

VIII. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos.

Se crea el 3 de abril de 2018 para promover la consecución de las metas y objetivos del Instituto, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento.

OBJETIVOS DEL COMITÉ

I. Contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados;

II. Impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, con el seguimiento permanente a la implementación del Modelo Estatal de Control Interno;

III. Contribuir a la Administración de Riesgos Institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones determinadas en el PTAR, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata;

IV. Impulsar la prevención de la materialización de riesgos, a efecto de evitar la recurrencia de las observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;

